

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20143 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 270/11, por auto de 3 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario/abreviado a la deudora "Bowling Funny Games, S.L.", con CIF B-84/161660, con domicilio en calle Edgar Neville, n.º 2, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El lugar para la comunicación será por correo ordinario a la dirección: Administración concursal del concurso de "Bowling Funny Games, S.L.", oficina paseo de Extremadura, n.º 254, local, 28011 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110047261-1